



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 56 - 2023-MDC-GM

Catacaos, 05 de setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 001-2023-SGALPAVYO-LPAVYO, de fecha 28 de agosto de 2023, suscrito por el encargado de la Oficina de Limpieza Publica, Areas Verdes y Ornato; Informe N° 002-2023-SGGALPAVYO –GRS-MDC de fecha 28 de agosto, suscrito por la encargada de la Oficina de Gestión de Residuos Sólidos; Conformidad N° 004-2023-MDC-SGSC/CROL de fecha 28 de agosto de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana; Requerimiento N° 002-2023-MDC-SGSC/CROL de fecha 07 de agosto de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana; Informe N° 008-2023-MDC-GDSPYGA de fecha 07 de agosto de 2023, suscrito por el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Requerimiento N° 003-2023-MDC-GSPyGA –SGGALPAVYO de fecha 07 de agosto de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Gestión Ambiental, Limpieza Publica, Áreas Verdes y Ornato; Informe N° 009-2023-MDC-GDSPYGA de fecha 08 de agosto de 2023, suscrito por el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Memorándum N° 615-2023-MDC-OGAyF de fecha 28 de agosto de 2023, suscrito por el encargado de la Oficina General de Administracion Y Finanzas; Informe N° 082-2023-MDC-OGPYP de fecha 29 de agosto de 2023, suscrito por la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 057 -2023-MDC/OGAyF de fecha 05 de setiembre de 2023, suscrito por la Jefe de la Oficina General de Administracion y Finanzas; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, mediante **Informe N° 001-2023-SGALPAVYO-LPAVYO**, de fecha 28 de agosto de 2023, el encargado de la Oficina de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Ornato, alcanza la conformidad del personal que labora en dicha área como son 67 personas, correspondiente al mes de agosto de 2023;

Que, con **Informe N° 002-2023- SGGALPAVYO –GRS-MDC** de fecha 28 de agosto, la encargada de la Oficina de Gestión de Residuos Sólidos, a través de la cual alcanza la conformidad del personal (27) que ha laborado en dicha área, durante el mes de agosto;

Que, con **Requerimiento N° 002-2023-MDC-SGSC/CROL**, de fecha 07 de agosto de 2023, el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, solicita la autorización para la contratación de 105 personas para el mes de agosto, en dicha área, por lo que requiere la programación por el monto de S/141,000.00 (ciento cuarenta un mil y 00/100 soles), para efectos que coadyuve con las actividades propias de esta Sub Gerencia, según lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, con **Informe N° 008-2023-MDC-GDSPYGA** de fecha 07 de agosto de 2023, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita al Gerente Municipal la autorización para la contratación de personal (105) para la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, correspondiente al mes de agosto de 2023;

Que, con **Requerimiento N° 003-2023-MDC-GSPyGA –SGGALPAVYO**, de fecha 07 de agosto de 2023, suscrito por el encargado de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Publica, Áreas Verdes y Ornato, solicita a Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental la autorización para contratación de personal (94), para el mes de agosto de 2023, por un monto total de S/114,000.00 (ciento catorce mil con 00/100 soles);

Que, con **Informe N° 009 -2023-MDC-GDSPYGA** de fecha 08 de agosto de 2023, suscrito por el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; solicita a Gerente Municipal la autorización para contratación de personal (94) priorizado y programado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Publica, Áreas Verdes y Ornato, correspondiente para el mes de agosto de 2023, a efectos de coadyuvar con las funciones de la Sub Gerencia en cuestión, siendo estas las de realizar el servicio de limpieza y mantenimiento de áreas públicas y el barrido de calles, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de la Jurisdicción del Distrito de Catacaos y anexos;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Que, mediante **Memorandum N° 615-2023-MDC-OGAyF** de fecha 28 de agosto de 2023, suscrito por el encargado de la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita a la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, POR EL SERVICIO DE APOYO DEL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, LIMPIEZA PUBLICA, ÁREAS VERDES Y ORNATO**, correspondiente al mes de agosto de 2023, por el monto de S/221,434.00 (doscientos veinte y un mil cuatrocientos treinta y cuatro con 00/100 soles);

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO
1	Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Publica, Áreas Verdes y Ornato	94	114,000.00
2	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	93	107,434.00
Total		187	221,434.00



Que, con **Informe N° 082-2023- MDC-OGPYP** de fecha 29 de agosto de 2023, la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, amparándose de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2023, artículo 4 y ; Directiva N° 005-2022-EF/50.01, 4.2 Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Administración o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° de la Directiva N° 005-2022-EF, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala textualmente "La certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

En conclusión, referenciando a la normatividad vigente antes mencionado, y evaluado lo solicitado por los Sub Gerentes de Seguridad Ciudadana y de Gestión Ambiental, Limpieza Publica, Áreas Verdes y Ornato, como áreas usuarias, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental quienes otorgan conformidad, y a lo solicitado por la Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, como responsable de la conducción del gasto, y la normativa legal que emana la emisión de certificación de crédito presupuestario , y para la cancelación de planillas del personal sereno y de limpieza pública, correspondiente al mes de agosto de 2023, emite su informe presupuestal , adjuntando la Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 001699 por el monto de S/107,434.00 (ciento siete mil cuatrocientos treinta y cuatro con 00/100 soles) afectado en el Rubro 07 FONCOMUN, Sec, Funcional 003, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Nota N° 001700 por el monto de S/114,000.00 (ciento catorce mil con 00/100 soles) afectado en el Rubro 08 Impuesto Municipales, Sec, Funcional 057, Genérica de GASTO 2.3 Bienes y Servicios para continuar con las acciones administrativas que el caso amerite;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR, la cancelación a personal de la SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, LIMPIEZA PUBLICA, ÁREAS VERDES Y ORNATO, de la Municipalidad Distrital de Catacaos, correspondiente al mes de agosto de 2023, por el monto de S/221,434.00 (doscientos veinte y un mil cuatrocientos treinta y cuatro con 00/100 soles), de acuerdo a lo considerandos expuestos en la presente Resolución.

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO
1	Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato	94	114,000.00
2	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	93	107,434.00
Total		187	221,434.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ARTÍCULO 2º: DISPONER, a las áreas competentes el giro correspondiente por la suma de S/221,434.00 (doscientos veinte y un mil cuatrocientos treinta y cuatro con 00/100 soles), que cuenta con la la Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 001699 por el monto de S/107,434.00 (ciento siete mil cuatrocientos treinta y cuatro con 00/100 soles) afectado en el Rubro 07 FONCOMUN, Sec, Funcional 003, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Nota N° 001700 por el monto de S/114,000.00 (ciento catorce mil con 00/100 soles) afectado en el Rubro 08 Impuesto Municipales, Sec, Funcional 057, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de acuerdo a lo manifestado por la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante su **Informe N° 082-2023- MDC-OGPYP**;

ARTÍCULO 3º: ENCARGAR, al Responsable de la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 4º: NOTIFIQUESE, con la presente resolución a las instancias administrativas de esta Distrital, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y APLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Autuain
CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL